

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/41/2023.

ACTA No. ACT/SECT/41/2023

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:06 horas** del día **15 de noviembre de 2023**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 14 de noviembre de 2023, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Elizabeth Martínez Guerra**, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Daniella Alejandra López Gastélum.**
Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. **Claudia Garzón Aguilar.**
Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. **Ricardo Ledesma Ochoa.**
Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó **la existencia del Quórum Legal**, por lo que la Presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad**, quedando de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------|--|
| PUNTO PRIMERO: | Lista de asistencia y verificación de quórum legal. |
| PUNTO SEGUNDO: | Declaración de Instalación de la Sesión. |
| PUNTO TERCERO: | Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día. |



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/41/2023.

PUNTO CUARTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000922, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO QUINTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y 36 Versiones Públicas, correspondientes a las Resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali en el Tercer Trimestre del 2023, a fin de atender las obligaciones contenidas en el artículo 81, fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

PUNTO SEXTO:

Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO** del Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaría Técnica diera inicio al desahogo del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000922, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 14 de noviembre de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. TES/JUR/8360/2023, por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000922.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Dulce Mireya Aispuro Valenzuela**, para que haga las manifestaciones correspondientes, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité, por medio del presente, y en relación a la solicitud de ampliación de plazo solicitada, me permito exponer los siguientes antecedentes:



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/41/2023.

Que en fecha 01 de noviembre de 2023, vía Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información pública número 020 058 723 000 922 mediante la cual se solicitó lo siguiente:

"Solicito la relación de todos los predios embargados, con claves catastrales, a favor del Ayuntamiento de Mexicali por causa de adeudo del impuesto predial durante los años 2019-2023"

En ese sentido, considerando que el artículo 53, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio señala que la Tesorería para el cumplimiento de sus atribuciones tendrá bajo su cargo entre otros, al Departamento de la Recaudación de Rentas, el cual tendrá como función, recaudar los ingresos municipales, mediante oficio TES/JUR/8221/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, se solicitó a la Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal, de conformidad con la competencia y atribuciones que le son conferidas, remita la información requerida con la finalidad de atender lo solicitado por el peticionario en la solicitud de acceso a la información pública de referencia, informando así mismo, el contenido de dicha solicitud, quien pone de conocimiento la imposibilidad para presentar dentro del término legal la información que nos ocupa, toda vez que, es evidente que para efectos de recabar la información solicitada deberán realizarse múltiples acciones exhaustivas de búsqueda que requieren disponer de recursos humanos y materiales que la situación actual del Departamento de Recaudación de Rentas, no le permite debido a la carga laboral que representa, así como al volumen de la información, y a las gestiones que conllevan los procesos de integración y preparación de la misma no es posible remitir la información y soporte solicitado dentro del término señalado.

Por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 125, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que establece que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla, así como que, de manera excepcional, dicho término podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento, solicitó a este H. Comité, la aprobación de la ampliación del plazo original por 10 días hábiles adicionales para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud número 020 058 723 0009 22, de fecha de término 16 de noviembre de 2023, por los motivos antes expuestos." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO CUARTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000922, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniélla Alejandra López**



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/41/2023.

Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así la Ampliación del Plazo, por 10 días hábiles, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000922, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del **PUNTO QUINTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y 36 Versiones Públicas, correspondientes a las Resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali en el Tercer Trimestre del 2023, a fin de atender las obligaciones contenidas en el artículo 81, fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.**

En fecha 16 de octubre de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DRA/4494/2023, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y 36 Versiones Públicas, correspondientes a las Resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali en el Tercer Trimestre del 2023, a fin de atender las obligaciones contenidas en el artículo 81, fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a las obligaciones contenidas en el artículo 81 fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y con la finalidad de dar cumplimiento a dichas obligaciones, se remiten 36 Proyectos de Versión Pública, correspondientes a las resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal, mismas que contienen información relativa a Servidores Públicos Municipales a quienes se les impusieron sanciones administrativas definitivas, las cuales causaron firmeza durante el tercer trimestre de dos mil veintitrés.

Ahora bien, una vez analizada el contenido de las resoluciones que nos ocupa, se advierte que en su contenido se involucran datos personales investidos de carácter identificativos y patrimoniales tales como nombre, domicilio, número de placas, número de serie, número de tarjeta de circulación, número de INE, correo electrónico, firma, entre otros; por lo que, en consonancia con lo expuesto y encontrándonos en el tiempo establecido en términos de Ley, con fundamento en los artículos 4 fracciones VI, XII y XXVI, 16 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el numeral 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/41/2023.

Estado de Baja California, en relación con el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Material de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en relación con la segunda sección, vigésimo, trigésimo, fracción I y IV de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los Sujetos Obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita la Clasificación de la Información con Carácter de Confidencial de los datos que contienen las resoluciones de los expedientes número:

1. DSUB-PRA-81-2021 (JESÚS HÉCTOR VEGA OLIVARES)
2. DSUB-PRA-01-2020 (JESÚS ALEJANDRO COTA MONTES)
3. DSUB-PRA-03-2022 (DULCE MARÍA CAREAGA MEZA)
4. DSUB-PRA-07-2022 (CÉSAR FRANCISCO CONTRERAS LÓPEZ)
5. DSUB-PRA-12-2022 (FERNANDO CORREA ESTRADA)
6. DSUB-PRA-16-2022 (ALFREDO WONG LÓPEZ)
7. DSUB-PRA-17-2021 (ALEJANDRO ARTURO JAIME TISCAREÑO)
8. DSUB-PRA-17-2022 (DANTE MIGUEL GÓMEZ LLANOS OLMOS)
9. DSUB-PRA-18-2021 (MARCO ANTONIO QUEZADA RIVERA)
10. DSUB-PRA-22-2021 (HÉCTOR RUÍZ FUENTES)
11. DSUB-PRA-27-2021 (BEATRIZ ADRIANA GARCÍA BRISEÑO)
12. DSUB-PRA-31-2021 (JORGE EMMANUEL GARCÍA ANAYA)
13. DSUB-PRA-36-2022 (LUISA ANDREINA MONTAÑEZ CHÁVEZ)
14. DSUB-PRA-38-2021 (JESÚS LEONARDO MONTIEL RUÍZ)
15. DSUB-PRA-47-2022 (HUMBERTO PEDROZA VILLALVAZO)
16. DSUB-PRA-53-2021 (BERNARDO ALFREDO SÁNCHEZ DE LA VEGA FÉLIX)
17. DSUB-PRA-59-2021 (JULISA TORRES RAMÍREZ)
18. DSUB-PRA-84-2021 (JUAN RENE AGUNDEZ ACOSTA)
19. DSUB-PRA-85-2021 (GERARDO RIVERA VILLEGAS)
20. DSUB-PRA-85-2021 (SALVADOR RAMOS RAMÍREZ)
21. DSUB-PRA-85-2021 (VÍCTOR MANUEL VEGA CUELLAR)
22. DSUB-PRA-87-2021 (FRANCISCO AYALA GONZÁLEZ)
23. DSUB-PRA-88-2021 (LUZ IRAIS FIGUEROA)
24. DSUB-PRA-93-2021 (MÓNICA GUTIÉRREZ RANGEL)
25. DSUB-PRA-95-2021 (CARLOS EMILIO MATTAR LÓPEZ)
26. DSUB-PRA-96-2021 (JESÚS AGEO NIETO RIVERA)
27. DSUB-PRA-102-2021 (FRANCISCO JAVIER ROBLES CARO)
28. DSUB-PRA-105-2021 (ENRIQUE OCTAVIO PÉREZ LÓPEZ)
29. DSUB-PRA-106-2021 (ERICK RICARDO ALCARAZ ZAMORA)
30. DSUB-PRA-107-2021 (RENE GUZMÁN CASTILLO)
31. DSUB-PRA-114-2021 (JUAN MANUEL CAZAREZ SORIA)
32. DSUB-PRA-118-2021 (CÉSAR PLASCENCIA NÚÑEZ)



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/41/2023.

- 33. DSUB-PRA-121-2021 (JORGE GUTIÉRREZ INZUNZA)
- 34. DSUB-PRA-126-2021 (ISRAEL DE LA CRUZ LUGO)
- 35. DSUB-PRA-127-2021 (HÉCTOR JAVIER QUINTERO CLAVIJO)
- 36. CHJ/PR/162/2020 (RUBÉN TAMAYO MARTÍNEZ)

Lo anterior, en virtud de que la Prueba de Daño para clasificar como confidencial ciertas partes de las resoluciones, estriba en la falta de consentimiento por parte de los titulares de los datos personales y confidenciales contenidos en los documentos de referencia, pues debe tenerse en cuenta que una de las excepciones al principio de publicidad de la información la constituyen los datos de tal naturaleza que requieran del consentimiento de los titulares para su difusión, considerando como datos personales aquellos concernientes a una persona física identificada o identificable, relacionada con cualquier aspecto que pudiera afectar su intimidad, y tienen el carácter de información confidencial, por lo tanto es ineludible para este sujeto obligado salvaguardar los datos proporcionados en virtud del procedimiento realizado ante este sujeto obligado; por consiguiente, hacer pública dicha información, sin generar una versión pública de la misma, violentaría el derecho de los particulares a la protección de sus datos personales y el daño que con ello pudiera producirse es mayor que cualquier interés por conocer dicha información actualizándose un acto de imposible reparación toda vez que una vez dada a conocer la información no podría subsanarse el daño que se pudiera ocasionar.

Por lo anteriormente expuesto y en razón de que dicha confidencialidad cumple con los acordes, bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se le solicita a este Comité de Transparencia, tenga a bien confirmar la clasificación de información y se aprueben las Versiones Públicas de los 36 Proyectos, correspondientes a las resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal en el Tercer Trimestre del 2023, para estar en aptitud de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 81 fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO QUINTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la **Clasificación de Información Confidencial y 36 Versiones Públicas, correspondientes a las Resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali en el Tercer Trimestre del 2023, a fin de atender las obligaciones contenidas en el artículo 81, fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; confirmándose así la **Clasificación de Información Confidencial y 36 Versiones Públicas, correspondientes a las Resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades**



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA.**

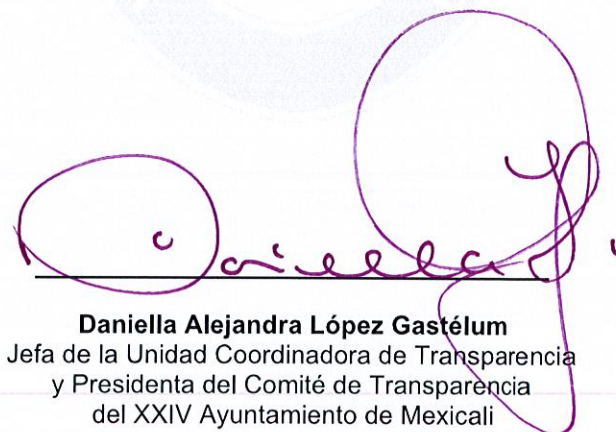
RESOLUCIÓN: SECT/41/2023.

Administrativas de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali en el Tercer Trimestre del 2023, a fin de atender las obligaciones contenidas en el artículo 81, fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastélum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO SEXTO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **12:24 horas** del día **15 de noviembre de 2023**.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**



Daniella Alejandra López Gastélum
Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia
y Presidenta del Comité de Transparencia
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/41/2023.

Claudia Garzón Aguilar
Suplente de la Coordinadora de Directores
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2023.